



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 002-2025
JUEVES 30 DE ENERO DEL 2025**

En la sala de sesiones del GAD. Parroquial, a los 30 días del mes de enero del 2025, siendo las 14H00 se reúnen en sesión ordinaria, la presidenta, y vocales de la Junta Parroquial; bajo la dirección de la Lcda. Mercedes Camacho Acaro presidenta del G.A.D. Parroquial; con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Saludo e instalación de la sesión por parte de la presidenta.
4. Lectura, aprobación y suscripción del acta anterior:
5. Aprobación de la liquidación económica del ejercicio fiscal del año 2024
6. Aprobación de la distribución del saldo de libre disponibilidad del año 2024 presentado mediante OFICIO-011-2025-GADPPOZUL suscrito por la Lic. Mercedes Camacho Presidenta del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul.
7. Autorización para la Ejecución del convenio con VIALSUR para mantenimiento de la vialidad de la parroquia San Juan De Pózul mediante la construcción de 3 alcantarillas en la vía Piedra Redonda - Ye de Guangulo - Balsas.
8. Autorización para la firma de convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Celica para la rehabilitación de las alcantarillas ubicadas en la YE de acceso a Potrerillos Parroquia San Juan de Pózul, Cantón Celica, Provincia de Loja.
9. Autorización para la firma de convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Celica para la construcción de la cancha deportiva en el barrio Los Pinos.
10. Asuntos varios
11. Acuerdos y Resoluciones.



12. Clausura de la sesión.

1. Constatación del Quórum.

El secretario constata la presencia de la: Lcda. Mercedes Camacho presidenta PRESENTE, Ing. Luis Vera vicepresidente PRESENTE, Lcdo. César Maza Piedra Primer Vocal PRESENTE, Sr. Marco Maza, Segundo vocal PRESENTE y Lcda. Joselyn Chuquimarca, Tercer Vocal PRESENTE.

Con la presencia del CIEN por ciento de quorum reglamentario, se da paso a la sesión convocada.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

1. Constatación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Saludo e instalación de la sesión por parte de la presidenta.
4. Lectura, aprobación y suscripción del acta anterior:
5. Aprobación de la liquidación económica del ejercicio fiscal del año 2024
6. Aprobación de la distribución del saldo de libre disponibilidad del año 2024 presentado mediante OFICIO-011-2025-GADPPOZUL suscrito por la Lic. Mercedes Camacho Presidenta del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul.
7. Autorización para la Ejecución del convenio con VIALSUR para mantenimiento de la vialidad de la parroquia San Juan De Pózul mediante la construcción de 3 alcantarillas en la vía Piedra Redonda - Ye de Guangulo - Balsas.
8. Autorización para la firma de convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Celica para la rehabilitación de las alcantarillas ubicadas en la YE de acceso a Potrerillos Parroquia San Juan de Pózul, Cantón Celica, Provincia de Loja.
9. Autorización para la firma de convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul y el Gobierno



Autónomo Descentralizado del cantón Celica para la construcción de la cancha deportiva en el barrio Los Pinos.

10. Asuntos varios
11. Acuerdos y Resoluciones.
12. Clausura de la sesión.

La Srta. presidente indica que esta puesto el orden del día.

Luego del saludo de cada uno de los señores vocales se aprueba el orden del día por todos los vocales presentes.

3. Saludo e instalación de la sesión por parte de la presidenta.

Lic. Mercedes Camacho, saluda a los señores vocales agradece por la presencia en esta sesión gracias por la presencia a la presente convocatoria para tratar temas, algunos que de proyectos que se nos quedaron del año anterior, con estas palabras dejo instalada la presente sesión.

4. Lectura, aprobación y suscripción del Acta anterior.

Se da lectura al acta sesión ordinaria Nro. 021 de sesión ordinaria 2024 del 26 de diciembre del 2024, la misma que luego de la lectura respectiva es aprobada por todos los señores vocales y se procede a la suscripción.

5. Aprobación de la liquidación económica del ejercicio fiscal del año 2024

Se procede a dar lectura del oficio y la liquidación económica presentada por el señor tesorero.

Pózul, 20 de Enero del 2025
Ofic. Nro.001-2024-GADPPÓZUL-WL

Licenciada.
María Mercedes Camacho
PRESIDENTE DEL GADP-POZUL
Presente. -

De mis consideraciones:



Dando cumplimiento al artículo 265 del Código Orgánico de organización Territorial, COOTAD hago llegar la liquidación presupuestaria del ejercicio económico del año 2025.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ec. Wilman Luzón G.
SECRETARIO TESORERO

INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2024

NORMATIVA LEGAL

El presente documento tiene por objeto informar a la Srta. Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul y a los Señores vocales de la Junta Parroquial los resultados de la ejecución presupuestaria del año 2024, en concordancia con lo que establece el Art. 265 del Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización, y Art. 121 y 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

La fase clausura y liquidación, constituye una etapa del ciclo presupuestario que está regulada por el Código Orgánico Territorial Autonomía y Descentralización, y por el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior; para la determinación del siguiente resultado:

1. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit. En el caso inverso habrá déficit.



1. METODOLOGÍA APLICADA

En la liquidación presupuestaria se incluye información a nivel consolidada del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, obtenida a través de los reportes del Sistema Integral de Gestión – Administrativo Financiero Público (SIG – AME).

La liquidación del presupuesto del ejercicio presupuestario del año 2024 determina los porcentajes de ejecución; para establecer el nivel de ejecución presupuestaria, se considera la relación del presupuesto devengado y el codificado en el caso de gastos; y, en ingresos el presupuesto recaudado, devengado y el codificado.

El presupuesto codificado constituye el presupuesto inicial más las reformas realizadas a una fecha de corte durante la ejecución, en este caso al 31 de diciembre, y resulta de una serie de modificaciones realizadas al Presupuesto Inicial como son los aumentos en los ingresos y disminuciones en ingresos y traspasos de crédito en gastos.

Compromiso, nos refleja los recursos que se encuentran ya certificados y comprometidos para la contratación de un bien o servicio como también las obras correspondientes.

El devengado es el monto de los bienes, servicios y contratación de obras tramitados por cada programa y subprograma, cuyo valor constituye una obligación de pago por la prestación efectiva realizada, independientemente de si este pago se realizó o no.

El pagado es el acto administrativo por el cual la autoridad competente reconoce una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de los bienes y servicios previamente convenidos o contratados.

En el análisis de los ingresos se considera la evolución de los ingresos corrientes, ingresos de inversión e ingresos de capital.

En lo que se refiere a los gastos, en primera instancia se analizó el comportamiento de la ejecución a nivel global del Presupuesto, en una segunda fase se procedió a determinar la



ejecución de los gastos por cada uno de los programas que conforman el Presupuesto del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul, considerando los siguientes parámetros: monto inicial, codificado, devengado y pagado, estableciendo el nivel de ejecución mediante la relación del devengado frente al codificado, así como también se analizó a nivel de grupo presupuestario.

2. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS

El presupuesto inicial aprobado por el Concejo alcanzó los USD 327.009,97; luego de las reformas realizadas incrementó a USD 381.475.47; se devengó en USD 261.981,94; obteniendo un recaudado de USD 261.981,94; se obtuvo una recaudación efectiva del 87.51%.

DENOMINACION	INICIAL	CODIFICADO	RECAUDADO	PORCENTAJE
Transferencias y Donaciones Corrientes	66,649.59	66,649.69	59,126.56	88.71%
Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	180,335.28	194,159.38	162,188.98	83.53%
salDOS Disponibles	80,000.00	80,000.00	71,856.24	89.82%
Cuentas Pendientes Por Cobrar	-	40,641.40	40,641.40	100.00%
TOTAL DE INGRESOS	326,984.87	381,450.47	333,813.18	87.51%



El presupuesto codificado de ingresos a diciembre del 2024 suma USO **381,450.47**, de los cuales, las principales fuentes de ingresos constituyen los ingresos por transferencias y donaciones corrientes en un 81.71%, Transferencias y Donaciones de Capital en un 83.53%, Los saldo del año 2023 en un 89.82% y las cuentas pendiente por cobrar en un 100%.

3. EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN

Los ingresos recaudados registrados en el Sistema Integral de Gestión – Administrativo Financiero Público (SIG – AME).de enero a diciembre del 2024 alcanzan a USD 333.813.18; que representa un 87.51% de efectividad de recaudación; de los cuales todos están sobre el 80%.

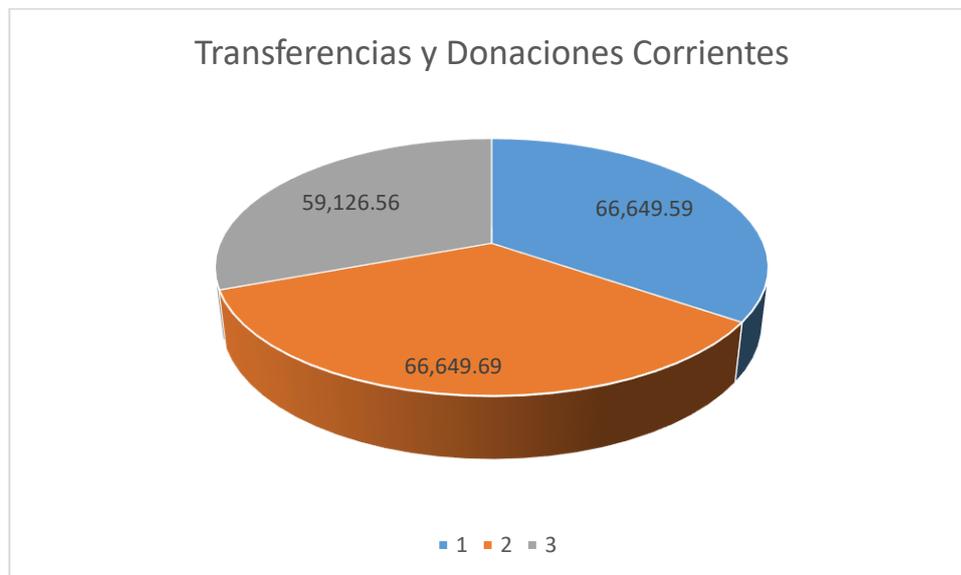
3.1. TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES

En este grupo se observa las recaudaciones de ingresos corrientes de las transferencias del Gobierno Central, donde se determinada que la recaudación de las Transferencias alcanza



un 88.71% faltando únicamente por llegar la transferencia que corresponde al mes de diciembre del 2024.

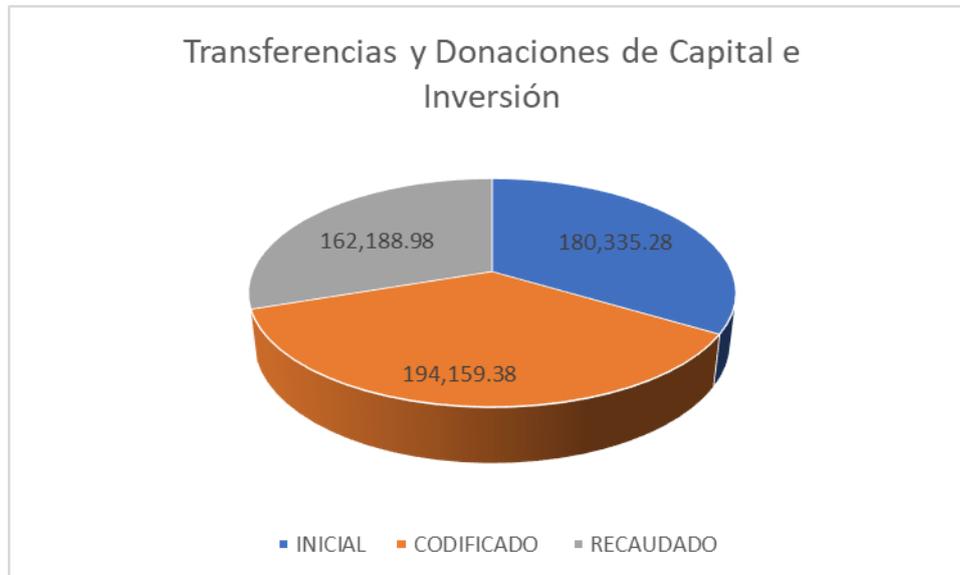
DENOMINACION	INICIAL	CODIFICADO	RECAUDADO	PORCENTAJE
Transferencias y Donaciones Corrientes	66,649.59	66,649.69	59,126.56	88.71%



3.2. TRANSFERENCIAS DE DONACIONES E INVERSIONES DE CAPITAL

Estos ingresos contemplan el aporte del Gobierno Central los mismos que se han ingresado en un 83.53%.

DENOMINACION	INICIAL	CODIFICADO	RECAUDADO	PORCENTAJE
Transferencias y Donaciones de Capital e Inversión	180,335.28	194,159.38	162,188.98	83.53%



Al hacer el análisis de las transferencias y donaciones de capital e inversión nos podemos dar cuenta que el rubro ha ingresado en 83.53% quedando pendiente únicamente es la transferencia que corresponde al mes de diciembre 2024.

4. INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Dentro del grupo de ingresos de financiamiento están contemplados el saldo de caja-bancos este último no significa un ingreso efectivo del GAD ya que con estos recursos se financian algunas obras de arrastre.

5. SALDOS DISPONIBLES

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul presupuestó para el ejercicio económico del año 2024 un valor de USD 80.000, de los cuales al realizar el análisis ya con el estado de cuenta del mes de diciembre del 2023 existe un saldo de 71.856.24 que constituye en parte del financiamiento de las obras de arrastre.



6. CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR

Analizando durante el año 2024 en cuentas pendientes por cobrar se puede determinar que se presupuestó ingresos (codificado) por USD 40.641,40 y se ha recaudado USD 40.641.40 lo cual implica un porcentaje de ejecución del 100%.

7. ANÁLISIS DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS

La asignación inicial para gastos del presupuesto 2024, fue de USO 327.009,97; posteriormente se realizaron reformas incrementando el presupuesto aprobado y obteniendo un codificado de USO 381.475,47; de este valor se han devengado USD 244.444,84, que equivalen a una ejecución del 78.32%.

INICIAL	CODIFICADO	COMPROMETIDO	PAGADO	PORCENTAJE
327,009.97	381,075.47	298,763.71	247,043.97	78.32%

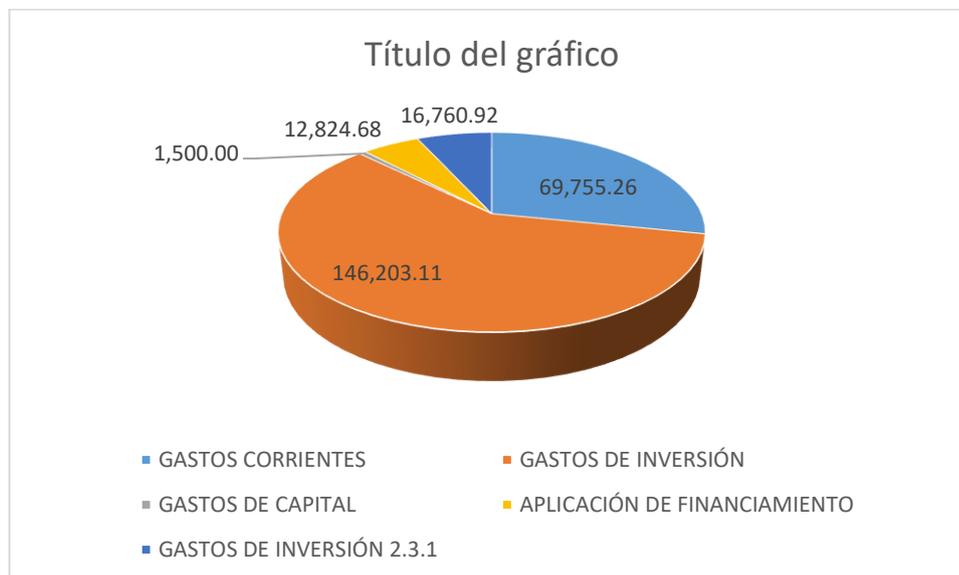




8. GASTOS

En los gastos se puede observar una ejecución del 97.75% de los gastos corrientes, los gastos de inversión en un 53.76% los gastos de capital en un 33.44% la aplicación de financiamiento esta en un 93.39% y finalmente los gastos de inversión del programa otros servicios sociales son del 85.87%. dentro de estos gastos se puede ver que el grupo de mayor ejecución es el 58 denominado Transferencias y donaciones corrientes con el 95.32%.

DENOMINACION	CODIFICADO	PAGADO	EJECUCION
GASTOS CORRIENTES	71,361.30	69,755.26	97.75%
GASTOS DE INVERSIÓN	271,976.44	146,203.11	53.76%
GASTOS DE CAPITAL	4,485.55	1,500.00	33.44%
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	13,732.10	12,824.68	93.39%
GASTOS DE INVERSIÓN 2.3.1	19,520.08	16,760.92	85.87%
TOTAL DE INGRESOS	381,075.47	247,043.97	64.83%





9. INDICADORES DE GESTIÓN

9.1. DEFICIT O SUPERAVIT OPERATIVO.

Déficit o superávit operativo=	Ingresos corrientes	*100
	Gastos corrientes	
Déficit o superávit operativo=	64.571.88	*100
	69755.26	
Déficit o superávit operativo=	5.183.38	7.43%

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Al realizar la comparación entre ingresos corrientes y gastos corrientes se determinó que hubo un déficit del 7.43% sobre los ingresos corrientes lo cual evidencia que el ingreso corriente es menor a los gastos, es decir existe un déficit corriente operativo.

9.2. EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN

Eficiencia en la recaudación=	Recaudación	*100
	Emisión	
Eficiencia en la recaudación=	261.981,94	*100
	381.475.47	
Eficiencia en la recaudación=	119.493.53	

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

Como se puede observar el porcentaje de recaudación de los ingresos del GAD en el periodo 2024, frente a las presupuestado es el 68.68%, lo que significa que faltó un 31.32% recaudar de los presupuestados.



9.3. DEPENDENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL

Dependencia del Gobierno Central=	Transferencia Ingresos Totales	*100
Dependencia del Gobierno Central=	261.981,94 261.981,94	*100
Dependencia del Gobierno Central=	100%	

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

El GAD Parroquial de San Juan de Pózul tiene una dependencia total en relación al Gobierno Central por motivo de transferencias, ya que éstas son de vital importancia dentro del presupuesto anual y además representan el 100% de los ingresos totales.

10. OBRAS Y SALDOS DE ARRASTRE

Señorita Presidenta y señores Vocales de la Junta Parroquial para el ejercicio económico del año 2025 necesitamos trasladar algunos saldos de obras que no se terminaron de ejecutar en el año 2024 y que es necesario para poder cumplir con los compromisos adquiridos, así mismo obras que no se ejecutaron y que de creerlo conveniente se las pueden trasladar al presente ejercicio presupuestario, mismas que se financian de la siguiente forma:

PARTIDA	DETALLE	ASIGNACION	TOTALES
INGRESOS			109.000.00
3.7.01.01	Saldo de Caja y Bancos	57638.41	
3.8.01.08	Anticipos por devengar de ejercicios anteriores	30295.38	
3.8.01.01.003	Transferencias por efectivizarse del año 2024	21066.21	

En lo que respecta a las partidas y proyectos que deben trasladarse al ejercicio económico del año 2025 detallamos a continuación.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE SAN JUAN DE PÓZUL**



PARTIDA	DETALLE	ASIGNACION	TOTALES
GASTOS			78,852.92
	111 ADMINISTRACION GENERAL		
7.3.05.05	Vehículos Arrendamiento	837.00	
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	1,500.00	
7.3.08.11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería	1,000.00	
7.5.01.05	Obras Públicas de transporte y Vías	40,000.00	
7.5.01.07.01	Construcción de cubierta Metálica para la escuela José Javier Eguiguren de la Comunidad de Potrerillos	15,485.00	
7.5.01.07.02	Proyecto de Ampliación del Local de la Expoferia Agrícola y Artesanal	5,000.00	
7.5.01.07.03	Construcción de cancha deportiva en el barrio Los Pinos	10,000.00	
7.5.05.01	Obras de infraestructura	4,030.92	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y paquetes Informáticos	1,000.00	

En lo que respecta a la partida 7.3.05.05 es para cancelar el mes de diciembre por el arrendamiento del vehículo a la Cooperativa Pózul, la partida 7.3.08.01 para cumplir el convenio con el Gad Celica para la alimentación de los trabajadores que realizarán los trabajos en el estadio de Pózul, la partida 7.3.08.11 para la adquisición de los materiales para el premio del barrio Unión y Progreso, 7.5.01.05 obras públicas de transporte y Vías para poder cancelar las planillas del proyecto construcción de alcantarillas para el mantenimiento vial de Pózul etapa 2, la partida 7.5.01.07.01 para realizar el pago de la planilla final de la cubierta metálica para la comunidad de Potrerillos, 7.5.01.07.02 proyecto de ampliación del local de la Expoferia Agrícola y Artesanal que no se ha iniciado y aun no se encuentran comprometidos los recursos, la partida 7.5.01.07.03 es para la construcción de la cancha deportiva en el barrio Los Pinos, partida que aún no se encuentra ejecutada ni comprometida; 7.5.05.01 Obras de Infraestructura que es para dar cumplimiento al convenio con la Zonal de Educación para la construcción de bajantes en el colegio Teniente Maximiliano Rodríguez de San Juan de Pózul, la Partida 8.4.01.07 no se ejecuto en el año 2024 por cuanto el saldo era insuficiente para la adquisición de un equipo de computo por lo tanto estos recursos se lo trasladan al presente año para poder realizar la adquisición.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE SAN JUAN DE PÓZUL**



Luego del análisis realizado podemos darnos cuenta tenemos una estimación de ingresos de 109.000 dólares y proyectos comprometidos, en ejecución y otros para pago un valor de 78.852,92, quedando un saldo de 30.147,08 dólares.

Señorita presidenta y por su intermedio a los Señores vocales del GAD solicito la incorporación al presupuesto del ejercicio económico del año 2025 los montos necesarios en las partidas de Ingreso y gasto de los bienes y servicios y obras que no se liquidaron en el año anterior a fin de que en el presupuesto vigente exista el cupo que permita redimir las obligaciones adquiridas.

Eco. Wilman Vicente Luzón Galán

SECRETARIO - TESORERO

Luego del análisis por parte de los señores vocales del informe de liquidación del presupuesto del ejercicio económico del año 2024 se procede a la votación.

LUIS HENRRY VERA ARIZAGA	Aprobado
CESAR DANIEL MAZA PIEDRA	Aprobado
MARCO ANTONIO MAZA AREVALO	Aprobado
JOSELYN ALEJANDRA CHUQUIMARCA	Aprobado
MARIA MERCEDES CAMACHO ACARO	Aprobado

Se aprueba por unanimidad el informe de liquidación económica del año 2024.

6. Aprobación de la distribución del saldo de libre disponibilidad del año 2024 presentado mediante OFICIO-011-2025-GADPPOZUL suscrito por la



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE SAN JUAN DE PÓZUL**



Lic. Mercedes Camacho Presidenta del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul.

Se da lectura al oficio presentado por la Srta. Presidenta.

Pózul, 27 de Enero 2025
OFIC. NRO.011-2025-GADPPÓZUL

Señores

Ing. Luis Henry vera

Lic. César Maza Piedra

Sr. Marco Maza Arévalo

Lic. Joselyn Chuquimarca

Pózul .-

VICEPRESIDENTE

PRIMER VOCAL

SEGUNDO VOCAL

TERCER VOCAL

De mi consideración:

Con fecha 20 de Enero del 2025 mediante Ofic. Nro.001-2024-GADPPÓZUL-WL el economista Wilman Luzón Galán Secretario Tesorero del GAD parroquial presente la liquidación económica del ejercicio económico del año 2024 en donde se hace conocer sobre las partidas de arrastre que se requiere trasladar al año 2025 y así mismo establece el saldo de libre disponibilidad el mismo que es de \$ 30.147,08 (TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLARES CON 8/100), ante lo cual solicito se apruebe la siguiente distribución del saldo de libre disponibilidad.

CODIGO	CONCEPTO	SALDO
7.1.05.10	Servicios Personales por contrato (Mantenimiento vial)	3,700.00
7.3.05.05	Vehículos (arrendamiento)	647.08
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	1,500.00
7.3.08.02	Vestuario lenceria y prendas de protección	300.00
7.3.08.19	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	2,000.00
7.5.01.05.03	Adoquinado de las calles S/N del barrio 20 de agosto y Miraflores	6,500.00
7.5.01.05.04	Construcción de 3 alcantarillas en la vía Piedra Redonda - ye de Guangulo - Balsas (Convenio VIALSUR)	11,500.00
7.5.01.05.05	Rehabilitación de dos alcantarillas ubicadas en la ye de acceso a Potrerillos parroquia San Juan de Pózul, Cantón Celica, Provincia de Loja (convenio GAD Celica)	3,000.00
7.5.01.07.03	Construcción de cancha deportiva en el barrio Los Pinos	1,000.00
TOTAL		30,147.08

Estamos presentando este pedido ya que el primer ítem servicios personales por contrato nos permitirá tener la contraparte del GAD para realizar el mantenimiento vial de la vía asfaltada Ye de celica – Roblonas que se lo hace



en convenio con Vialsur; la partida 7.3.05.05 Vehículos (arrendamiento) nos permitirá cancelar a la Cooperativa de Camionetas Pózul Cía. El mes de Diciembre que aún no se cancela por cuanto el plazo de la orden de compra era hasta el 31 de diciembre del 2024; la partida 7.3.06.06 Honorarios por contratos civiles de servicios nos permitirá contratar al profesional que se encargara de la protección de datos del GAD; la partida 7.3.08.02 nos permitirá adquirir las prendas de protección para quienes realicen el mantenimiento vial, la partida 7.3.08.19 nos permitirá adquirir insecticida para realizar el mantenimiento de las vías de la parroquia, se solicita un incremento de 6.500 dólares a la partida de adoquinado de las calles S/n del barrio 20 de agosto y Miraflores con lo cual tendríamos un saldo de 18.500 dólares que nos permitirían cumplir con el objetivo planteado; Vial Sur vía convenio nos ha entregado 24 metros de ármico los mismos que son para realizar tres alcantarilla en la vía Piedra Redonda – Ye de Guagulo – Balsas por lo tanto se requiere de una asignación de \$ 11.500 dólares para dar cumplimiento con este proyecto; asimismo se ha planteado al GAD de Celica la Rehabilitación de dos alcantarillas ubicadas en la Ye de acceso a Potrerillos para lo cual nuestra contraparte está presupuestada en \$ 3.000,00 Dólares; finalmente el presupuesto para la Cancha del Barrio los Pinos sufre un incremento de \$ 1.000 dólares, por lo tanto se realiza este incremento que es necesario; dando un total de distribución del saldo de libre disponibilidad de \$ 30.147,08 (TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLARES CON 08/100).

Señores vocales segura de que la presente distribución será aprobada ya que contamos con los proyectos elaborados, y los convenios en espera de su aprobación desde ya les anticipo mi agradecimiento y el del pueblo de San Juan de Pózul por permitir atender las necesidades de nuestro pueblo.

Atentamente;

Lcda. María Mercedes Camacho Acaro
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PÓZUL

Indica la Srta. presidenta se ha puesto a conocimiento el saldo de libre disponibilidad con el que se cuenta y se ha distribuido de la manera que se ha presentado.

Se propone por parte de los señores vocales que de la partida 73.08.19 denominada Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos que tiene un saldo de \$ 2.000 se le reduzca mil dólares y se le incremente a la partida 75.01.07.02 denominada Proyecto de ampliación del local de la expo feria



agrícola y Artesanal, lo cual es apoyado por todos los señores vocales y se procede a solicitar la votación a los señores vocales.

LUIS HENRRY VERA ARIZAGA	Aprobado
CESAR DANIEL MAZA PIEDRA	Aprobado
MARCO ANTONIO MAZA AREVALO	Aprobado
JOSELYN ALEJANDRA CHUQUIMARCA	Aprobado
MARIA MERCEDES CAMACHO ACARO	Aprobado

Por unanimidad se procede a aprobar el punto Nro. 6 del orden del día que es la distribución del saldo de libre disponibilidad del año 2024 presentado mediante OFICIO-011-2025-GADPPOZUL suscrito por la Lic. Mercedes Camacho Presidenta del GAD de la Parroquia San Juan de Pózul, con el cambio realizado de que partida 73.08.19 denominada Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos que tiene un saldo de \$ 2.000 se le reduzca mil dólares y se le incremente a la partida 75.01.07.02 denominada Proyecto de ampliación del local de la expo feria agrícola y Artesanal

7. Autorización para la Ejecución del convenio con VIALSUR para mantenimiento de la validez de la parroquia San Juan De Pózul mediante la construcción de 3 alcantarillas en la vía Piedra Redonda - Ye de Guanqulo - Balsas.

La Srta. presidenta indica que esto viene desde el año anterior pero que ya llevo el armico casi a finales del año anterior y no existía partida por consiguiente se lo esta presentando en este año y poder empezar en el mes de mayo y se procede a votar.

LUIS HENRRY VERA ARIZAGA	Aprobado
CESAR DANIEL MAZA PIEDRA	Aprobado
MARCO ANTONIO MAZA AREVALO	Aprobado
JOSELYN ALEJANDRA CHUQUIMARCA	Aprobado
MARIA MERCEDES CAMACHO ACARO	Aprobado



Por unanimidad se autoriza a la Lic. María Mercedes Camacho Acaro Presidenta del GAD parroquial la Ejecución del convenio con VIALSUR para mantenimiento de la vialidad de la parroquia San Juan De Pózul mediante la construcción de 3 alcantarillas en la vía Piedra Redonda - Ye de Guangulo - Balsas.

8. Autorización para la firma de convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Celica para la rehabilitación de las alcantarillas ubicadas en la YE de acceso a Potrerillos Parroquia San Juan de Pózul, Cantón Celica, Provincia de Loja.

La Srta. Presidenta pone a consideración de los señores vocales y solicita al Ing. Theo Banda Técnico de la institución se explique el proyecto y las contrapartes el mismo que indica que nuestra contrapartes es los materiales y lo que es la alimentación para el personal y el municipio da maquinaria, trabajadores y el material de escollera, el proyecto tiene un valor de 22.000 dólares, y es así como se va a realizar este proyecto, luego de la explicación del Técnico se procede a la votación.

LUIS HENRRY VERA ARIZAGA	Aprobado
CESAR DANIEL MAZA PIEDRA	Aprobado
MARCO ANTONIO MAZA AREVALO	Aprobado
JOSELYN ALEJANDRA CHUQUIMARCA	Aprobado
MARIA MERCEDES CAMACHO ACARO	Aprobado

Por unanimidad se autoriza a la Lic. María Mercedes Camacho Presidenta del GAD Parroquial se firme el convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Celica para la rehabilitación de las alcantarillas ubicadas en la YE de acceso a Potrerillos Parroquia San Juan de Pózul, Cantón Celica, Provincia de Loja.



9. Autorización para la firma de convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Celica para la construcción de la cancha deportiva en el barrio Los Pinos.

La Srta. Presidenta le indica al Ing. Theo Banda se explique a los señores vocales las contrapartes.

El Ing. Indica que por parte nuestra tenemos que dar los materiales necesarios para la obra y el Municipio nos da el maestro mayor, maquinaria, pétreos y material de mejoramiento, la mano de obra no calificada correrá por parte de la comunidad.

Se procede a la votación.

LUIS HENRRY VERA ARIZAGA	Aprobado
CESAR DANIEL MAZA PIEDRA	Aprobado
MARCO ANTONIO MAZA AREVALO	Aprobado
JOSELYN ALEJANDRA CHUQUIMARCA	Aprobado
MARIA MERCEDES CAMACHO ACARO	Aprobado

Por unanimidad se aprueba la firma de convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Juan de Pózul y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Celica para la construcción de la cancha deportiva en el barrio Los Pinos

10. Asuntos varios

En este punto el Lic. César Maza solicita que la máquina retroexcavadora no se la ruede mucho, para evitar los daños a la misma.

11. Acuerdos y Resoluciones.

12. Clausura de la sesión



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE SAN JUAN DE PÓZUL**



La Lcda. Mercedes Camacho, agradece la presencia de los miembros de la Junta Parroquial y da por clausurada la presente sesión, siendo las 16H16 del día 30 de Enero del año 2025.

Observaciones.

Para constancia firman los miembros del GAD Parroquial:


Lcda. María Mercedes Camacho Acaro
PRESIDENTE


Ing. Luis Henry Vera Arizaga
VICEPRESIDENTE

Lic. César Daniel Maza Piedra
PRIMER VOCAL


Sr. Marco Antonio Maza Arévalo
SEGUNDO VOCAL


Lcda. Joselyn Chuquimarca Manzanillas
TERCER VOCAL

Lo certifico. –


Wilman Luzón G.
SECRETARIO- TESORERO